

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

13687 LICA HOTELES, S.A.

Anuncio derecho suscripción preferente

Según el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General extraordinaria, de fecha 12 de noviembre de 2013, en primera convocatoria, acordó la ampliación del capital social con aportaciones dinerarias, por importe de 775.000 Euros, mediante la emisión de 775.000 acciones al portador, creando una nueva Serie B de acciones, de 1 euro de valor nominal cada una.

En la ampliación de capital se reconoce a los accionistas el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones en un número proporcional a las que poseían, que podrán ejercitar como sigue:

- En el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

- El importe correspondiente al número de acciones suscritas, deberá ser ingresado en la cuenta corriente de la Compañía y con los términos indicados al respecto en el acuerdo adoptado por parte de la citada Junta General.

- El ejercicio de dicho derecho deberá realizarse en el domicilio social, de forma presencial, por parte de cada uno de los accionistas que acudan a la ampliación de capital, con los términos indicados al respecto en el referenciado acuerdo de la Junta General.

- Las acciones deberán estar íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción.

El acuerdo de aumento de capital, contempla la posibilidad de suscripción incompleta.

La certificación relativa al acuerdo de aumento de capital adoptado por parte de la Junta General de referencia, se pone a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la Compañía, a partir de la fecha de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 2013.- El administrador único, Inversiones Kafi, S.A., representado por don Gilberto Morales Martín.

ID: A130064406-1